

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 12-CO-5260 M1

Día	Hora	N.º exp.	Datos catastrales		Propietario	Domicilio	S. Exp. (m²)	O.T. (m²)	Serv (m²)	Cultivo
			Polig.	Parc.						
<i>T.m. Benamejí</i>										
30/07/2008	13:00	14-100.0115	9	9	Vargas Quiroga, Jorge.	C/ Real, 11 1º izq - A Coruña (A Coruña) 15003.	30.086	0	0	Olivar riego.
30/07/2008	9:30	14-100.0124	8	42	Gómez Leiva, Rafael; Pérez-Vico Jiménez, Manuela.	C/ El Tejar, 56 - Benamejí (Córdoba - 14910).	432	0	0	Olivar seco.
30/07/2008	10:00	14-100.0146	8	256	Morales Cano, Josefa.	C/ Archidona, 2 - Cuevas Bajas (Málaga - 29220).	9.698	0	0	Olivar seco.
30/07/2008	10:30	14-100.0148	8	255	Cabello Gómez, Julio; Gómez Pérez-Vico, Francisca.	C/ El Tejar, 28 - Benamejí (Córdoba - 14910).	5.532	0	0	Olivar seco.
30/07/2008	11:00	14-100.0149	8	253	Morales Cano, Juan.	C/ Real, 72 - Cuevas Bajas (Málaga - 29220).	11.754	0	0	Olivar seco.
30/07/2008	11:30	14-100.0207	8	40	Martín Vera, Rosario; Mesa Jiménez, Juan.	C/ Lucena, 50 - Benamejí (Córdoba - 14910).	435	0	0	Olivar seco.
30/07/2008	12:00	14-100.0401	8	251	Reina Artacho, Antonio.	C/ Tejar, 25 - Benamejí (Córdoba - 14910).	5.065	0	0	Olivar seco.
30/07/2008	12:30	14-100.0402	8	252	Carmona Parra, Antonio.	C/ Tejar, 25 - Benamejí (Córdoba - 14910).	6.967	0	0	Olivar seco.
<i>T.m. Cuevas Bajas</i>										
31/07/2008	10:00	29-047.0199	9	1	Jurado Pérez, Miguel.	Paseo Reding, 47 6.º-1. Málaga - 29016.	229	0	75	Olivar riego.
<i>T.m. Antequera</i>										
31/07/2008	11:30	29-150.0166	6	2	García Caballero, Dolores; Rodríguez Reina, José.	C/ Granada, 8. Rute (Córdoba - 14960).	5.868	0	205	Olivar riego.
31/07/2008	12:00	29-150.0167	5	32	Aranda Jurado, Juan.	C/ Real, 31 - Cuevas Bajas (Málaga - 29220).	840	0	0	Olivar seco.
31/07/2008	12:30	29-150.0168	6	1	Corona Segura, Nuria.	C/ Mercillas, 62 1.º A. Antequera (Málaga - 29220).	346	0	0	Olivar seco.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

43.211/08. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden ministerial, de 6 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ciento setenta y ocho (178) metros, que comprende la playa de El Murallón, en el término municipal de Tapia de Casarego (Asturias). Ref. DES01/06/33/0002-F.J.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 6 de mayo de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde del tramo, de unos ciento setenta y ocho (178) metros, que comprende la playa de El Murallón, en el término municipal de Tapia de Casarego (Asturias), según se define en los planos fechados en julio de 2007.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Asturias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrati-

vo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.».

Madrid, 7 de mayo de 2008.-El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

44.471/08. *Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 11/06 de desagüe del depósito de Cabezo Rajao (Mu/Cartagena)».*

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (C/ Mayor, 1, Cartagena), y en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto 11/06 de desagüe del depósito de Cabezo Rajao (Mu/Cartagena) convocando a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término Municipal de Cartagena:

Finca número 2, doña Encarnación, doña Antonia y doña Carmen Yepes García. Citación: Día 18 de septiembre de 2008, a las doce horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Cartagena (Secretaría).

Cartagena, 30 de junio de 2008.-El Director, Joaquín Salinas Campello.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

44.526/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, autorización ambiental integrada y estudio de impacto ambiental, de una planta de generación eléctrica de ciclo combinado a gas natural de 800 MW, a instalar en el polígono industrial de Lantarón, término municipal de Lantarón (Álava).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27/12/2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental; Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos previstos por la Ley 16/2002 de 1 de julio de 2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública, durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, la solicitud de Autorización Administrativa, declaración de utilidad pública, Autorización Ambiental Integrada, el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Básico de Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la instalación de una central térmica con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, cuyos datos más significativos son los siguientes:

Peticionario: Lantarón Energía, S. L., con domicilio a efectos de notificaciones en avenida de América, n.º 38, 28028 Madrid.

Municipio: Lantarón (Álava).

Presupuesto: 363.600.000 euros.

Estudio de impacto ambiental: Comprende descripción del proyecto, examen de alternativas, descripción del estado preoperacional, identificación y valoración de impactos de la Central y sus infraestructuras asociadas, incluyendo los preceptivos estudios de análisis del medio receptor, medidas correctoras, programa de vigilancia ambiental, costes ambientales y documento de síntesis.

La central de ciclo combinado con una Potencia Nominal de 800 MW según solicitud y anteproyecto, en una doble configuración mono-eje 1x1 x1, compuesta cada una de ellas por turbina de gas, turbina de vapor y alternador, alineados con la caldera de recuperación. El ciclo de vapor aprovechará la energía de los gases provenientes de la turbina de gas.

Combustible Principal: Gas natural.

Combustible de emergencia: Gasóleo tipo C.

La central contará además con los siguientes sistemas y equipos:

Sistema de refrigeración en ciclo cerrado a través de torres de refrigeración húmedas de tiro forzado, con toma y retorno de agua procedente del río Ebro, que linda con el emplazamiento de la Central.

Sistema de combustible.

Sistema de condensados y agua de alimentación.

Sistema de refrigeración y agua de circulación.
Sistema de suministro, transporte y distribución de agua.
Sistema de recogida y tratamiento de efluentes.
Sistema de generación eléctrica y evacuación de energía, con línea de alta tensión de 220 kV.

Alternadores.

Sistema eléctrico principal.

Sistema de control distribuido.

Instrumentación.

Sistema de ventilación, calefacción y climatización.

Sistema de aire comprimido.

Sistema contra incendios.

Sistema de lubricación.

Sistema de gestión de residuos.

Construcciones y edificaciones.

Urbanización, obra civil y viales.

El emplazamiento de la Central se sitúa en el término municipal de Lantarón, Territorio Histórico de Álava, en concreto en el Polígono Industrial de Lantarón, según se indica en los planos del correspondiente Anteproyecto.

El Anteproyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBD).

Las afecciones a fincas derivan de la construcción de la propia central y conducciones para la toma y retorno del agua. Las afecciones se concretan en las parcelas pertenecientes a Lantarón Energía, S.L., al Ayuntamiento de Lantarón y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, según relación adjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general de propietarios y demás afectados por la instalación, indicándose que el anteproyecto de la instalación, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, así como el proyecto básico de autorización ambiental integrada; podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Álava, Arca de Industria y Energía, sita en c/ Olaguibel, 1 de Vitoria-Gasteiz y formular por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente de la última de las publicaciones que corresponde hacer de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en el Ayuntamiento y el diario El Correo.

Vitoria-Gasteiz, 21 de junio de 2008.-El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Andrés Jardiel.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO: CENTRAL DE CICLO COMBINADO DE 800 MW EN LANTARÓN (ÁLAVA)

Apellidos y nombre o razón social	Datos catastro		Ocupación temporal (m ²)(1)	Servidumbre de paso (Zona A) (m ²)(2)	Limitación edificación (Zona B) (m ²)(3)	Pleno dominio (m ²)	Concesión de uso y ocupación (m ²)
	Pol.	Par.					
Lantarón Energía, S. L. Parcela n.º 25. Sector 1. Lantarón. 01213 Álava	8	31	-	-	-	37.997	-
Lantarón Energía, S. L. Parcela n.º 25. Sector 1. 27.926 Lantarón. 01213 Álava	8	54	-	-	-	27.926	-
Lantarón Energía, S. L. Parcela n.º 25. Sector 1. Lantarón. 01213 Álava.	8	53	-	-	-	36.445	-
Lantarón Energía, S. L. Parcela n.º 25. Sector 1. Lantarón. 01213 Álava	8	52	-	-	-	9.905	-
Lantarón Energía, S. L. Parcela n.º 25. Sector 1. Lantarón. 01213 Álava	8	51	-	-	-	13.287	-
Ayuntamiento de Lantarón. Ayuntamiento, 2. 01213 Comunión. Álava	Camino público		-	-	-	1.611	-
Ayuntamiento de Lantarón. Ayuntamiento, 2. 01213 Comunión. Álava	8	34	1.140	760	760	-	-
Domino Público Hidráulico. Confederación Hidrográfica Ebro.	8	413	-	-	-	-	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

43.246/08. *Anuncio del Servicio Territorial de Girona del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la aprobación del proyecto ejecutivo y el reconocimiento de utilidad pública de la línea eléctrica de evacuación del proyecto del parque eólico Tramuntana, en los términos municipales de Portbou, Colera y Llançà (exp. 1006388/98 y 38.383/2005).*

Con fecha 7 de noviembre de 2002 se dictó resolución de autorización administrativa del parque eólico Tramuntana entre los aerogeneradores T-7 a T-17 publicada en el DOGC núm. 3768 de 25-11-02 i en fecha 9 de diciembre de 2004 entre los aerogeneradores T1 a T6 publicada en el DOGC núm. 4322, de 14/02/05.

A los efectos del que proviene el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, i procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Del sector eléctrico, la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía; el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización sistemática del régimen jurídico y económico de la actividad de producción en régimen especial, el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete a información pública la petición de la aprobación del proyecto ejecutivo, el reconocimiento de la utilidad pública que conlleva la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que

prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del parque eólico Tramontana, además de la autorización administrativa, el reconocimiento de la utilidad pública y aprobación del proyecto ejecutivo de la línea de evacuación de la energía del parque eólico y de su línea de evacuación.

Con fecha 17 de mayo de 2002, el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, emitió el acuerdo de la declaración del impacto ambiental y informe integrado por la implantación del proyecto del parque eólico de Tramuntana. Peticionario: Electravent, S.L., con domicilio social en la calle Calabria, 169, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen de producción especial.

Características: El parque eólico constará de dos grupos de aerogeneradores, el primero entre el T7 y T17, 11 aerogeneradores y un segundo entre T-1 y T-6 de 6 aerogeneradores de 1.250 kW de potencia unitaria, la cual cosa equivale a una potencia total de 21,25 MW, formados por torres tubulares de 60 a 70 metros de altura y un rotor de 3 palas de 62 metros de diámetro, con sistema de orientación activo, y un eje multiplicador acoplado a un generador asíncrono de polos, dentro de cada aerogenerador se instalará un transformador elevador de una relación de 30/0,69/0,4 kV, tipo compacto de 1600 kVA de potencia. La energía generada se evacuará mediante líneas enterradas a 30 kV formadas por dos circuitos de cables unipolares de aluminio de 240 mm², de sección, y una longitud de 12,9 km y aislamiento XLPE a la subestación Llançà.

Producción neta estimada: 55,55 GWh/any.

Ubicación: Términos municipales de Portbou, Colera y Llançà.

Presupuesto: 31.142.959 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el pro-

yecto ejecutivo, el reconocimiento de la utilidad pública y el de la línea de evacuación, en las oficinas del Departamento de Economía y Finanzas, calle Migdia, 50-52, y formular las alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Girona, 3 de junio de 2008.-Francesc Revert i Higón, Director de los Servicios Territoriales en Girona.

Anexo

Parque eólico:

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos con modificación de afectación del Parque Eólico Tramuntana.

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca numero; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PN = parcela número; A = afectación (ml); SOS = superficie ocupación soportes (m²); SOD = superficie ocupación definitiva (m²); SOT = superficie ocupación temporal (m²); CT = clase de terreno, OT = ocupación temporal; SP = servidumbre perpetua de paso; PA = parcela; US = uso del suelo; ODB = ocupación definitiva de base de aerogenerador; SV = servidumbre de vuelo; OCC = ocupación de construcción de camino; SPES = servidumbre de paso eléctrico soterrado.

Término municipal de Portbou

Relación de modificación de afectaciones de la planta eólica.

FN = PO4; TD = Generalitat de Catalunya, Direcció General de Patrimoni, Gran Vía de les Corts Catalanes, 635, 08007 Barcelona; PO = 1; PN = 00089; ODB = 835; SOD = 7.163; OCC = 79.135; SPES = 1.512; SV = 12.682; OT = 30.606.